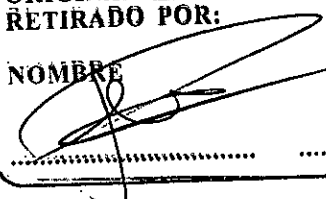


DOCUMENTO

ORIGINAL COPIA

RETIRADO POR:

NOMBRE  DIV/DEPTO.

..... 23 AGO. 2013

23 AGO. 2013

5903

ORD. N° _____ /FISC 9830/F-56

- ANT.: 1) Decreto Ley N°1.762, de 1977, que creó la Subsecretaría de Telecomunicaciones, en adelante la Subsecretaría.
- 2) Ley N° 18.168 de 1982, General de Telecomunicaciones.
- 3) Bases Específicas del Concurso Público para la Asignación del Proyecto Infraestructura Digital para la Competitividad Innovación y su respectivo Subsidio Correspondiente al Programa Anual de Proyectos Subsidiarios del año 2008 del Fondo de Desarrollo de las Telecomunicaciones.
- 4) Decreto Supremo N° 8 del 07.01.2010, modificado por Decreto Supremo N° 85 de 04.06.2010, ambos, del Ministerio de Transporte y Telecomunicaciones.
- 5) Informe Técnico SGF N° 00395 / F-56, de 11.07.2013.

MAT.: Formula cargo, imparte instrucción y fija plazo.

SANTIAGO, 22 AGO. 2013

A : REPRESENTANTE LEGAL, ENTEL PCS TELECOMUNICACIONES S.A.

DE : SUBSECRETARIO DE TELECOMUNICACIONES

La Subsecretaría de Telecomunicaciones, en visita inspectiva efectuada el día 04 de Julio de 2013, a la sucursal ubicada en Chacabuco N° 539, de la comuna de Concepción, Región del Bío Bío, constató según da cuenta el Informe Técnico de ANT. 5), la siguiente irregularidad:

- No ofrecer a los potenciales clientes el servicio público de transmisión de Datos, autorizado mediante Decretos de ANT. 4) correspondiente al Proyecto de Infraestructura Digital para la Competitividad e Innovación, en la modalidad de prepago.

Que en virtud de los hechos antes descritos, mediante el presente oficio y de conformidad a lo dispuesto en el artículo 36 A de la Ley N° 18.168, General de Telecomunicaciones, notificó a su representada el siguiente cargo:

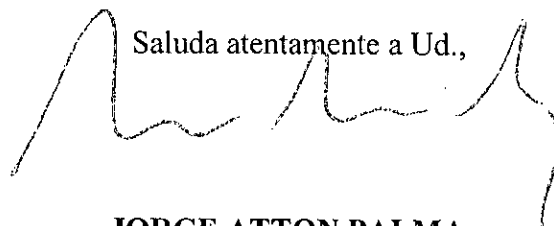
CARGO UNICO:

“Haber infringido el artículo 40°, relativo a las Condiciones de la Oferta a Clientes, de las Bases Específicas del Concurso Público para la Asignación del Proyecto Infraestructura Digital para la Competitividad e Innovación y su respectivo Subsidio Correspondiente al Programa Anual de Proyectos Subsidiables del año 2008 del Fondo de Desarrollo de las Telecomunicaciones, al no cumplir con su obligación ofrecer y comercializar el servicio público de transmisión de Datos, autorizado mediante Decretos de ANT. 4), en la modalidad de prepago, limitando el derecho de potenciales clientes de adquirir este servicio bajo la modalidad contractual señalada”.

Del mismo modo, informo a Ud. que cuenta con un plazo de 10 días hábiles, contados de la notificación legal del presente oficio, para formular sus descargos ante el Sr. Ministro de Transportes y Telecomunicaciones, presentación en la que deberá señalar un domicilio dentro del radio urbano de la comuna de Santiago y de estimarlo necesario, solicitar un término de prueba destinado a acreditar los hechos en que basa su defensa, indicando cada uno de los medios probatorios de que se valdrá.

De igual forma, su representada deberá en un plazo de 5 días hábiles contados desde la notificación del presente oficio, presentar un informe debidamente justificado, respaldado y documentado, respecto de las medidas inmediatas y también de mediano plazo que adoptará para los efectos de evitar que esta situación se vuelva repetir y dar estricto cumplimiento a las disposiciones contenidas en las Bases Específicas del Concurso Público para la Asignación del Proyecto Infraestructura Digital para la Competitividad e Innovación y su Respectivo Subsidio Correspondiente al Programa Anual de Proyectos Subsidiables del Año 2008 del Fondo de Desarrollo de las Telecomunicaciones, haciendo referencia al número de identificación (ORD. N° XXXX/FISC 9830/ F-56), incluido en la parte superior del mismo, bajo apercibimiento de lo establecido en el inciso primero del artículo 38° de la Ley N° 18.168, General de Telecomunicaciones.

Saluda atentamente a Ud.,



JORGE ATTON PALMA
Subsecretario de Telecomunicaciones

JMO/MCO/MPP/PCC

DISTRIBUCIÓN:

- Representante legal ENTEL PCS TELECOMUNICACIONES S.A.: Avenida Andrés Bello N° 2711, Piso 14, Las Condes, R. Metropolitana.
- División Fiscalización.
- División Jurídica.
- Equipo Clasificador (ct).
- Oficina de Partes.

V°B° Unidad Jurídico

